

**Instituto de Estudios Filosóficos**

**“Santo Tomás de Aquino”**

**SEMINARIO DE METAFÍSICA**

**Ciclo 2018**

**21/06/2018**

**Asistentes:**

Félix Adolfo Lamas (Director)

Daniel Herrera

Daniel G. Alioto

Ignacio J. Gallo

Graciela Hernández

Soledad Lamas

Albano Jofré

Julio E. Lalanne

Juan B. Thorne

P. Villanueva

María Julia Santiago

Francisco Alioto

Luis Merlo

Lucila Adriana Bossini (Secretaria de actas)

**Exposición de Félix A. Lamas**

Unidad N° 5

La civilización cristiana

**1.- El Sacro Imperio**

Estamos entrando en lo que podemos llamar el corazón mismo de este Seminario. En lo que podría decirse qué es la definición histórica de la cristiandad medieval como civilización cristiana. Digo definición histórica porque los rasgos definitorios de esta civilización naturalmente están determinados por ciertos hechos y fenómenos históricos que vamos a tratar de reseñar. Hay que tener en cuenta el marco histórico más general. Vimos hasta ahora como se fueron generando los elementos constitutivos de lo que después sería esta civilización y vimos que no se trataba de una mera cuestión de agregados mágicos o fenoménicos sino que había una línea. Una línea que nacía en la propia civilización clásica y que entraba en síntesis fructífera con otra línea proveniente de la revelación judaico-cristiana (digo judaico-cristiana por una razón puramente histórica). El contenido de esta revelación que entra en síntesis con el pensamiento clásico es no ya el Antiguo Testamento sino el Nuevo Testamento con los elementos originales, en toda la historia de la humanidad, que aportaba. Es una síntesis en la que el sustrato semántico es griego, no solo la lengua griega sino los conceptos filosóficos, la semántica cultural en general del mundo griego. Vimos cómo, también, este proceso de aparición y de construcción con estos elementos de una civilización se dio, también, en un marco agonal.

No solo de luchas históricas sino también del enfrentamiento de dos mentalidades y de dos principios o doctrinas metafísicas. Por una parte, la antigua inmanencia pagana que no superaba el plano de la mundanidad y, por otra parte, la concepción trascendentista propia de Platón y Aristóteles, totalmente asumida por el cristianismo, según la cual hay por lo menos una distinción real (no separación) de dos planos, el plano natural y temporal y el plano supratemporal que además es sobrenatural pero que no necesariamente tenía que haber sido sobrenatural (aun sin elevación sobrenatural habría existido como plano supratemporal). Esta distinción de planos no es originaria del cristianismo. Esto está en Platón y Aristóteles; por eso digo que está en ellos el origen de esta concepción trascendentista. Esto significa un germen modificador de toda una civilización. Con esta mentalidad no podía continuar la civilización anterior, por eso hablo de una situación agonal no solo en el plano de las fuerzas políticas temporales, sino también, en el plano de las concepciones metafísicas que están siempre necesariamente en la base de toda civilización.

Ahora bien, esta fase larga de preparación que de alguna manera podemos nosotros identificar con el mundo antiguo o la Edad Antigua termina cuando empieza la Edad Nueva. Esta expresión es de Gustave Cohen en su obra *La gran claridad de la Edad Media*. Se la ha llamado Edad Media con sentido pernicioso porque estaba entre el mundo antiguo y el moderno. En realidad la Edad Media debiera llamarse Primera Edad o Edad Nueva porque es el momento de la constitución de nuestra cultura y de nuestra civilización.

¿Cuándo se produce el cierre del mundo antiguo? Suele decirse que la fecha paradigmática sería el año 476, la caída del Imperio Romano de Occidente. No me parece que esa sea la fecha definitiva. De hecho el Imperio Romano no cae en el 476 sino que sigue el de Oriente y, con Justiniano, vuelve a unificarse el Imperio. Más bien podría pensarse en el año 711, que es la fecha de la invasión musulmana a España, porque marca un cambio de época y es un cambio focal. Me parece que ese hecho está señalando el período de cambio y de transición que va a terminar justamente cuando nace la civilización cristiana, cuya fecha para mí sería el día de Navidad del año 800, cuando el papa León III corona como Emperador al Rey de los francos, Carlos, llamado "El Magno". La civilización cristiana pareciera nacer conjuntamente con el Sacro Imperio. Y aquí tenemos que detenernos. Para entender, en primer lugar, el porqué de este fenómeno histórico, y en segundo lugar la estructura, la significación institucional de este imperio. Para no confundirnos con lo que fue el imperio antiguo.

La primera pregunta es ¿por qué? Las razones son muchas, pero básicamente al resquebrajarse el Imperio Romano y perder su dominio y vigencia real en el occidente, quedando más bien relegado al oriente generó una situación de anarquía, de anomia, que fue solucionándose por el movimiento de las fuerzas políticas de la época. Lo que impidió el desorden total fueron básicamente dos cosas. Por una parte, Francia con el Rey de los

francos. En segundo lugar, Italia con la autoridad del Papa y de algunas otras autoridades menores. En tercer lugar, y sobre todo, el Reino de los visigodos. El Reino Visigodo había inaugurado una forma política parecida a lo que hoy algunos llaman estado nacional. Había unificado la población de la Península Ibérica y le había dado un orden institucional, religioso y jurídico, basado en el Derecho Romano pero con costumbres germánicas. En materia religiosa eran cristianos en versión arriana hasta la conversión de Recaredo, cuando se convierte en un reino claramente católico. Un reino románico cristiano y con fuerza suficiente como para contrapesar los factores de desorden en Europa.

Ahora bien, la invasión del año 711 fue una consecuencia de las luchas intestinas del Reino Visigótico (ambiciones, sucesión, etc.). La invasión musulmana modificó no solo la situación ibérica (dado que casi toda la península cae en poder de los musulmanes), sino que modificó también todo el equilibrio que podía haber en ese momento en Europa y sobre todo significó que el oeste del Mar Mediterráneo estuviera controlado por los musulmanes. Recuerden que unos siglos antes ya los vándalos habían invadido, porque esta es la contra invasión, desde el sur de España el norte de África. Fue quizás una traición de Bonifacio el gobernador de Cartago. Lo cierto es que Bonifacio había hecho la guerra a Roma (aunque él era gobernador romano). Hizo un trato con los vándalos que invadieron en la época de San Agustín, quien le escribió dos cartas a Bonifacio. Una sobre la moral de la guerra que dice que hay que combatir sin odiar al enemigo porque está combatiendo por algo bueno. Esta invasión de los vándalos significó la pérdida de toda la romanidad del norte de África. Estos vándalos incluso llegaron hasta Roma y la saquearon, pero no pudieron quedarse. Los vándalos fueron uno de los pueblos que cuando se produce el nacimiento del islamismo son convertidos de tal manera que toda esa zona del norte de África queda en manos musulmanas. Y al ocupar España quedaba todo el oeste del mediterráneo en manos de los musulmanes. En el este estaba la guerra con el Imperio Romano de Oriente y la pelea por Alejandría, Constantinopla, etc. y la presión constante sobre el Bósforo. En estas condiciones la mayor parte del Mar Mediterráneo estaba o controlada por los musulmanes o sujeta a la piratería musulmana y al hostigamiento permanente. Esto significaba la desaparición de las vías marítimas normales.

Por otra parte, la vulnerabilidad de toda la zona costera, de los puertos franceses e italianos, con estas incursiones veloces que hacían los piratas. Antes las incursiones venían solo de los del norte, de los Vikingos, ahora la presión militar estaba dada por esta piratería musulmana. Esta era la situación geoestratégica.

En esta situación no había en los pueblos europeos árbitros seguros, porque antes los árbitros seguros eran el Rey visigótico, el Rey franco y el Papa, pero, desapareciendo el Rey visigótico solo quedaba el Papa y el Rey de los francos para afrontar la tarea del orden, de la paz, de la protección de la religión y de la Iglesia en toda Europa. Los francos habían ganado el derecho de ser considerados protectores de la Europa cristiana cuando detuvieron a las hordas musulmanas en Poitiers en el año 732. Si no hubiera sido por

victoria de Poitiers la invasión musulmana hubiera ocupado toda Francia y hubiera amenazado a través de los Alpes a Italia, una vez más.

Hay muchas razones anecdóticas de las relaciones de los papas con Carlomagno. El hecho es que en un determinado momento el Papa corona emperador a Carlos. Una de las características de la civilización medieval (ya veremos estas características) es ser simbólica. Está toda plagada de símbolos. Los símbolos son el principal instrumento de significación. Aquí operan los símbolos. Por ejemplo, el Rey de los francos, el hombre más poderoso militarmente de toda Europa sube la escalinata de Letrán besando escalón por escalón. Otro símbolo, aun en las peores épocas de conflicto entre el Emperador y el Papa, el Emperador nunca irrumpía en el palacio del Papa. Iba caminando llevando de las bridas el caballo del Papa donde él iba sentado. Aun en las peores épocas, hasta hablando de Barbarroja. Eran símbolos. Muestro estos símbolos porque definen la significación institucional del Imperio.

El Imperio fue creado con dos finalidades explícitas: 1) proteger, defender a la Iglesia y a la religión Católica; 2) propiciar la paz y la seguridad común de los pueblos, reyes, etc. de Europa. El emperador era la contrafigura del papa. Así como el papa se definía como “el siervo de los siervos”, el emperador aparecía como el hombre al servicio del papa y todos los pueblos y reyes de Europa.

Para entender este imperio lo comparamos con el Imperio Romano anterior o con los otros imperios que mencionamos en su momento (como los persas, Alejandro).

Veamos estos dos imperios, los dos llamados romanos. Se trata de dos realidades políticas enteramente diferentes. Lo único que podían tener en común era el Derecho tradicional, el Derecho común que era el Derecho Romano. Los fines del Imperio Romano anterior de alguna manera estaban predeterminados por las razones de su origen. Como diría San Agustín es la *cupidadad* por el poder, deseo irrefrenable por el poder, esa libido por el poder, es lo que agrandaba los imperios y los reinos. De modo que la finalidad del Imperio Romano era naturalmente una finalidad puramente política que se agotaba en lo político temporal e incluso la política era considerada principalmente como política de poder. No niego que el Imperio Romano haya tenido como fin institucional el bien común. Lo que digo es que el bien común estaba visualizado desde una perspectiva estrecha. Con una perspectiva puramente política, temporal y de poder. El Sacro Imperio, en cambio, sin dejar de ser una gran unidad política, sin dejar de tener también como finalidad el bien común temporal encontraba en la realidad política y en el bien común temporal una dimensión, una ordenación a un bien supratemporal que para los cristianos es evidentemente sobrenatural. Si bien no significó nunca la confusión de fines y de jurisdicciones, sin embargo, se reconocía que en la finalidad temporal y en la jurisdicción imperial había una ordenación supratemporal, que no era lo específico en el sentido de que no era el cometido principal e inmediato, pero estaba esencialmente incluido en sus fines porque estamos en una civilización nueva en la que aparece como principio rector y

gobernante de esta civilización el principio de lo trascendente. La trascendencia metafísica y teológica de Dios y de toda la vida espiritual que está por encima del tiempo era el elemento conformante del punto más alto de la civilización. Una civilización ordenada a lo sobrenatural y a lo supratemporal. E incluso aparece muy interesante esta relación de la Iglesia y el Imperio porque, por una parte, parece claro que la Iglesia es la que engendra en su seno al Imperio, pero, por otra parte, parece claro que el Emperador es la máxima instancia política del mundo.

¿Esto quiere decir, entonces, que desaparece la distinción esencial entre el orden natural y el sobrenatural, entre el orden temporal y el supratemporal? No. El Imperio todavía está ubicado en el orden temporal pero reconociendo que el orden temporal está esencialmente abierto al orden supratemporal. Esta es la esencia de la civilización cristiana.

Esta diferencia nos permite entender que se trata de realidades completamente distintas. Está el hecho de que este Imperio no nace de la fuerza de las armas del Emperador como nació el Romano o el de Alejandro sino que este surge de la máxima instancia espiritual carente de fuerza. Es en esta época, con Carlomagno, cuando se consolidan (unas décadas antes nacen) los Estados Pontificios. Una diferencia esencial entre el Imperio Antiguo y este, consiste en que el Imperio Antiguo tenía una ley evolutiva hacia la unificación del poder, es decir, era un imperio de concentración de poder. En cambio, el Sacro Imperio, no es, ni pretende ser una unidad política o suprapolítica unitaria sino que la regla es exactamente lo contrario, y esto es absolutamente novedoso, la regla es la descentralización. El Emperador no era el jefe universal de toda la realidad imperial. Es completamente ajena a la forma del Sacro Imperio lo que después va a ser el principio de soberanía. Nada más lejos de la concepción del Sacro Imperio que esta idea de soberanía, puramente moderna y filosóficamente falsa. Según el principio de la soberanía una autoridad soberana excluye a cualquier otra. Hay solamente una. No pueden concurrir.

En el Sacro Imperio hay un principio de pluralidad y concurrencia de autoridades supremas. En otras palabras, sobre un mismo territorio podía haber más de una autoridad superior. Que fuese superior en su orden a toda otra pero que concurría con otra que fuese superior en su orden incluso a ella. Esta pluralidad y concurrencia de autoridades supremas tenía un origen básico. El hecho de que estuviera el Papa, el Emperador y los reyes está mostrando tres grupos de autoridades supremas. El Emperador no sustituía a los reyes ni al Papa. Pero, además, no había nada que impidiera de principio, que por razones históricas o políticas concretas, hubiera otras unidades. Por ejemplo, ¿quién era superior el Rey de Nápoles o si hubiera, el Rey de Francia o el Emperador? En su orden cada uno era supremo. El Emperador aparecía entonces como un gran árbitro. El Emperador tenía su propio territorio de gobierno, no toda Europa. Pero en toda Europa aparecía como un árbitro, como un protector o simplemente como el defensor del Papa y

de la Iglesia. Los obispos, los abades y los señores feudales también tenían jurisdicción. Es decir, el poder político efectivo era el resultado de un equilibrio de fuerzas en la que había muchos factores. Nadie tenía en particular el Poder Legislativo, a diferencia de lo que pasaba con el Imperio Antiguo. El Emperador en un determinado momento (no fue siempre así) se arroga él el título de ser la fuente de las leyes, del Derecho. Esto fue a partir del s. II o III. En el Sacro Imperio el Emperador no tenía funciones legislativas. Este fue un problema justamente de esta civilización y encontró mecanismos propios para la generación de Derecho Positivo. En *El orden jurídico medieval*, Paolo Grossi pone de manifiesto los diversos caminos de determinación positiva del Derecho incluyendo los contratos.

Aquí aparecen muchos elementos de lo que después va a ser el orden jurídico internacional. Se van a ir perfilando poco a poco y cada vez más, por ejemplo, los tratados como modo de organización de las jurisdicciones. Se da un mecanismo que se llama "reconocimiento", así como en el derecho internacional público está el reconocimiento del Estado como un requisito y condición para ser admitido como sujeto de derecho internacional. Acá, analógicamente, había un hecho de reconocimiento. Por ejemplo, en un pacto entre un Señor Feudal y el Rey en el caso de que este necesitaba sus soldados y recursos económicos para hacer la guerra. Otro ejemplo, un monasterio tenía las mismas prerrogativas que un señor feudal y por lo tanto un abad podía hacer tratados o contratos con un señor feudal o con un rey. También, una ciudad podía tener el reconocimiento para ser una ciudad libre. Por ejemplo, Florencia o Padua. Acá se ve claro que el principio de subsidiariedad no funcionaba solo verticalmente. Funcionaba también horizontalmente por la especificidad de los fines y de funciones. Otro ejemplo, había puertos libres. Y dictaban sus propias normas: las normas del Puerto de Bilbao o de Génova. No había un rey que le dictara las normas a estos grandes puertos. Acá se ve el principio de descentralización.

Cuando se comienza a organizar la Unión Europea, 1980-90, se plantea una gran discusión en Europa sobre el modelo de organización de la Unión Europea sobre la base de dos modelos. El modelo centralista bajo la forma de una federación, que era el esquema de Giscard, proponía una federación como Estados Unidos, con una constitución europea, posición que perdió y la otra posición decía que no había que ir más lejos que el Tratado de Maastrich y proponía como modelo la organización comunitaria descentralizada, ya que en el Tratado de Maastrich se habla de principio de subsidiariedad. Respecto de este principio hay dos interpretaciones. La interpretación verticalista establece que la subsidiariedad es solo vertical. Por otra parte, la interpretación de personas como Gentile o la mía que hablábamos de una subsidiariedad horizontal. Temas de discusión en el Instituto Internacional de Estudios Europeos de Bolzano. Uno era el modelo de volver al Sacro Imperio y el otro era el modelo de ir a una constitución federalista como Estados Unidos con una progresiva centralización. Fracasó la

tentativa de Giscard que quedó pendiente y sigue sin terminar de institucionalizarse. La Unión Europea no pretende soberanía y los Estados miembros se aferran a la invocación de la soberanía. En el Tratado de Maastrich se reconoce la soberanía estatal, pero de hecho, los Estados miembros no son estrictamente soberanos. Tienen una moneda común pero no tiene una política de defensa común que sigue siendo débil y descentralizada y basada fundamentalmente en los Estados Unidos, en la OTAN.

Puse este ejemplo para que se advierta que el modelo del Sacro Imperio no es un modelo puramente arqueológico sino que es el primitivo modelo de organización de Europa después de la destrucción del Imperio Romano de Occidente.

Tengan en cuenta como otro dato de interés histórico que la creación del Sacro Imperio se hizo sin el consentimiento del Imperio de Bizancio. De hecho, hasta la Navidad del 800, el emperador reconocido al menos nominalmente en toda Europa era el Emperador de Bizancio. Cuando se crea este imperio el primer hecho es la protesta del Emperador bizantino.

Cuando se funda el Imperio había caos. Había caído el Imperio Visigótico. El único reino fuerte era el de los francos. Italia estaba dividida en montones de ciudades, provincias y el papado. En lo que es hoy Alemania todavía había predominio bárbaro. Tenían por el sur a los musulmanes. Esta fue la primera operación para reorganizar Europa y todavía no estaba desarrollado un sistema jurídico. El Derecho Romano nunca se perdió, por lo menos del todo, porque estaba en la base. Es un error hablar del redescubrimiento del *Corpus*. El *Corpus Iuris* nunca fue perdido. Además, el *Corpus* no era el único derecho aplicable. Esto lo dice Grossi.

Por ejemplo, las leyes españolas de Recaredo, s. VII, antes del Imperio, esos códigos estaban hechos sobre la base del Derecho Consuetudinario de ellos y el Derecho Romano. La costumbre siempre estuvo en primer lugar en el orden de prelación de las fuentes, puede derogar las leyes. Por definición ella es la vigencia. ¿Cuál era la precisa distinción de facultades entre el Imperio y el Papado? Ello siempre fue fuente de conflictos pero en principio la división de jurisdicciones en los fines y en el principio jurisdiccional estaba claro.

La primera y más eficaz fuente de Derecho en Europa era, en esa época, el Derecho de Gentes. Por definición, no podía ser el derecho pretoriano porque ya no había pretores. O estaba el código puro, o el Derecho de Gentes, que seguramente, usaría principios que estaban en el *Corpus*, que eran principios comunes y generales. No es casualidad que el derecho internacional haya tomado el nombre del Derecho de Gentes. No es solo que Francisco de Vitoria tuvo un arrebato genial y entonces en el s. XVI, XVII se le ocurrió llamar *ius internacional* al *ius intergentium*. Lo lógico es pensar que antes que Francisco de Vitoria pensara en una comunidad descentralizada ya había habido una comunidad descentralizada. Y antes de pensar que el Derecho de Gentes además de ser el Derecho Común que se aplica en las cosas internas, también se aplicaba en las relaciones

entre el rey y el señor feudal, y el papado mismo. ¿Qué Derecho regía las relaciones del Papa con el Emperador o con el Rey? Era el Derecho de Gentes. El único Derecho realmente vigente. Y, en las cuestiones privadas estaba el Derecho que aplicaban los notarios, por ejemplo, para las inscripciones, las sucesiones, y si bien había mucha libertad, este Derecho era siempre de una matriz romana y por eso se fue acuñando la expresión, ya hoy aceptada, Derecho Común europeo (es el conjunto de normas, instituciones y soluciones que es común a todos o a muchos países europeos).

La Iglesia fue elaborando su propio Derecho a través de colecciones, las *Decretales*, por ejemplo. Estas colecciones se organizaban según el modelo del Derecho Romano. Después se dio otra interacción. Cuando nace la Escolástica, los principios teólogos morales van descubriendo, por ejemplo, en materia de imputación, van trasladando al Derecho, primero al derecho penal y después al derecho civil estos conceptos. Primero se dio la influencia del Derecho Romano sobre el Derecho de la Iglesia y después con la especulación patrística y luego escolástica, en materia moral, fueron proyectadas estas especulaciones sobre el Derecho, como el concepto de culpa, el voluntario indirecto.

Con esto queda justificado por qué dijimos que la fecha del nacimiento de la civilización cristiana es en la Navidad del año 800. El Imperio es lo que da consolidación política y vigencia sociológica al Papado. El Imperio y el Papado y la finalidad supratemporal reconocida como intrínsecamente presente en la finalidad temporal, eso es la definición de la civilización cristiana.

En esto está totalmente comprometida nuestra civilización. Por eso en el proceso de secularización está implícito que es el proceso de destrucción de la civilización cristiana. Una vez que destruimos la civilización cristiana nos encontramos con que tenemos que sustituir por factores de fuerza todos estos principios sobre los que asentaba toda la cultura y todas las instituciones. Reconstruir o crear un orden por la fuerza. Por ejemplo, necesitamos discernir qué es lo bueno y qué es lo malo. Ninguno de los pensadores modernos acepta que haya cosas buenas o malas en sí mismas y sin embargo tenemos que decidir qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer. Decimos no podemos definir el bien porque los valores son subjetivos pero igual cuando alguien hace tal cosa lo mandan preso.

Por ejemplo, en el caso de Habermas hay una terrible hipocresía. Él sabe o lo cree saber perfectamente (porque es marxista) que el principio efectivo de la autoridad es la fuerza pero como es un marxista kantiano dice cómo debería ser la justificación. El “cómo si” es la esencia del método kantiano. Ellos reconocen que acá hay una relación de fuerza pero tenemos que pensar “como si” no la hubiera. La idea de Rawls: ¿cómo sería justo esto? Sería justo si nos pusiéramos todos de acuerdo. Pero esto no es lo que pasa. En definitiva, el consenso lo fabrican los medios masivos de comunicación y de expresión. Por ejemplo, trabajan en el tema del aborto. El sentido común y la inmensa mayoría piensan que el aborto es un homicidio pero hay una terrible presión de los medios que dicen “esto



es lo que piensa la mayoría". Eso es recogido por los diputados y se invoca un consenso que no existe para nada. Otro ejemplo, se impone a la inmensa mayoría la ideología de género. Lo cual es absurdo porque invierte el orden natural. Se ha creado un consenso artificial.

## 2.- La ciudad medieval

Hemos dicho que la verdadera, plena, perfecta civilización es urbana, es decir, se realiza en la ciudad. La ciudad como forma de organización de la vida social es la dimensión naturalmente perfecta donde puede haber complementariedad, cooperación, vida cultural, científica, etc.

La forma misma de los grandes imperios antiguos centralistas no favorecían las ciudades, sino que había grandes ciudades capitales y después unas pequeñas capitales de provincias, pero no vemos otras ciudades o lo que propiamente podríamos llamar vida urbana. En el otro modelo de organización social primitiva sí porque la vida social nacía en ciudades, en la ciudad-estado, la *polis*, la *civitas*, la ciudad-estado de los sumerios, la ciudad-estado de los mayas. En América se ven dos modelos claramente distintos. Los unitarios, centralistas como el Inca o Azteca. O, una civilización sin autoridad central con muchas ciudades-estados en América Central y México.

Cuando se derrumba el Imperio Romano occidental la generación de ciudades corresponde a una serie de factores que podríamos llamar las raíces genéticas de las ciudades europeas. El nacimiento de las ciudades se da de una manera intensa en los siglos X, XI, XII. Antes se da en España. En el Reino de los visigodos hay civilización urbana.

¿Cuáles son las fuentes del nacimiento de las ciudades medievales? Sobre todo a partir del s. X. las fuentes son: 1) los castra militares (grandes guarniciones) en la zona de frontera del Imperio Romano, como Turín, Padua, Venecia, Milán; 2) otro factor fueron las capitales jurisdiccionales de las provincias como el caso de Córdoba, en España; 3) las sedes episcopales y patriarcales; 4) los grandes monasterios; 5) las fortalezas o castillos de los señores feudales; 6) los puertos; 7) las ferias. Muy probablemente también los cruces de caminos.

En la próxima clase vamos a ver la complejísima organización institucional de estas ciudades como, por ejemplo, las corporaciones, los mercados. En Padua se observa que el mercado entre las dos plazas era el corazón de la vida municipal de Padua. El capitanato estaba más allá. En el mercado estaban los árbitros que eran verdaderos jueces en los litigios entre comerciantes. Resolvían los conflictos entre comerciantes, acerca de los pesos y medidas, etc. Allí se establecían las reglas, normas jurídicas de convivencia. Era para el mercado y se aplicaba también para los compradores, en la compra diaria, que protestaban ante los árbitros. Tenían fuerza policial para hacer cumplir las decisiones. El propio mercado tenía su guardia. También había otras autoridades que eran las corporaciones.